

Corresponde al Expte. N° 4117.57489.2019.0

CASEROS, 20 SEP 2019

VISTO: El expediente N° 4117.57489.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización del agente **PAIPA, Facundo Maximiliano** (Leg. N° 14575), a partir del 20-08-2019;

Que el pedido de recategorización del agente de referencia encuentra sustento en el pedido realizado por la Subsecretaria de Salud, Silvina Marangoni;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

(2)

Corresponde al Expte. N° 4117.57489.2019.0

ARTÍCULO 1°.- Recategorícese al agente que a continuación se menciona:

**1110114000 Jurisdicción - Secretaría de Salud - 19 Categoría Programática –
Implementación de la red pública de salud AMBA.**

PAIPA, FACUNDO MAXIMILIANO (Leg. N° 14575) – Cód. 812 -, a partir del 20-08-2019.

ARTICULO 2°.- Incorporar la nueva categoría del agente en su legajo respectivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°.....175/19


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO